

Reglamento sobre las características y listado de los desechos peligrosos industriales. Decreto 27000-MINAE

Artículo 3º- De las características que permiten clasificar y a un desecho industrial como peligroso.

3.1- Un desecho es considerado **explosivo** si presenta alguna de las siguientes propiedades:

- Tiene una constante de explosividad igual o mayor a la del dinitrobenceno.
- Es capaz de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25°C y a 1.03 Kg/cm² de presión.

3.2- Un desecho es considerado **inflamable** si presenta alguna de las siguientes propiedades:

- Es una solución acuosa con más de 24% alcohol en volumen.
- Es un líquido con punto inflamación inferior a 60.5°C y con un punto de ignición menor a 16°C.
- No es líquido pero es capaz de producir fuego por fricción, absorción de humedad o cambios químicos espontáneos a 25°C y 1.03 Kg/cm².
- Está conformado por gases comprimidos inflamables o agentes oxidantes que estimulan la combustión.

3.3- Un desecho es considerado **reactivo** si presenta alguna de las siguientes propiedades:

- Bajo condiciones normales (Temperaturas de 25°C y presión de 1 atm). Se polimeriza violentamente sin detonación.
- Bajo condiciones normales, al ponerse en contacto con agua en relación desecho-agua de 5:1, 5:3, 5:5 reacciona violentamente formando gases, vapores o humos.
- Bajo condiciones normales, al ponerse en contacto con soluciones de pH ácido (HCl 1 N) y básico (NaOH 1 N), en relación (residuo - solución) de 5:1, 5:3, 5:5 reacciona violentamente formando gases, vapores o humos tóxicos.
- Posee en su constitución cianuros o sulfuros que al exponerse en condiciones de pH entre 2 a 12.5 pueden generar gases, vapores o humos tóxicos en cantidades mayores a 250 mg HCN/Kg residuo o 500 mg H₂S/kg residuo.
- Es capaz de detonar o reaccionar explosivamente si se expone a un agente iniciador fuerte o si es calentado bajo condiciones de confinamiento.
- Es capaz de producir radicales libres.

3.4- Un desecho es considerado **tóxico al ambiente**, si al someterse a prueba de extracción para toxicidad, el lixiviado de la muestra representativa contiene cualquiera de los constituyentes listados en los cuadros 2,3 y 4 del Anexo 1, en concentraciones mayores a las indicadas. La prueba de extracción para toxicidad de lixiviado se presenta en la normativa N° 3 "Procedimientos para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente".

3.5- Un desecho es considerado **biológico infeccioso** si presenta alguna de las siguientes propiedades:

Posee bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de producir inflamación o infección. Contiene toxinas producidas por microorganismos que causen efectos nocivos en seres vivos.

3.6- Un desecho es considerado **corrosivo** si presenta alguna de las siguientes propiedades:

- En estado líquido o solución acuosa posee un pH menor o igual a 2, o mayor o igual a 12.5.
- En estado líquido o solución acuosa y a una temperatura de 55°C es capaz de corroer acero al carbón (SAE 1020) a una velocidad de 6.35 mm o más por año.

3.7- Cuando se tiene una **mezcla** entre uno o más residuos o desechos "ordinarios" con residuos o desechos peligrosos, se tomara esta mezcla como un desecho peligroso.